



Ayuntamiento de Puerto Lápice

M^a Sagrario Baeza Privado, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Puerto Lápice

Visto el Plan de Empleo de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad, por el que se otorga al Ayuntamiento de Puerto Lápice subvención para la contratación de dos peones de Limpieza, mantenimiento y adecuación de calles y edificios municipales durante 8 meses.

Vistas las Bases que rigen el proceso selectivo, aprobadas por Decreto 213/2025, en cuya base tercera dispone:

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará Resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluido/as, la cual deberá hacerse pública estimen oportunas, dentro del plazo de 3 días hábiles, a partir del siguiente al que se publique en el tablón de anuncios página web del mismo y en el tablón de anuncios situado en la Casa Consistorial a efectos de que puedan efectuarse cuantas reclamaciones dicha lista provisional.

De acuerdo con las competencias que corresponden al cargo que desempeño,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos provisionales:

- Admitidos:
 1. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ LAYOS.
 2. ANTONIO NARANJO GALLEG0.
 3. MARIA DEL ROSARIO PULGAR TARJUELO.
 4. ANA PILAR LUENGO JIMENEZ.
 5. CECILIA UBEDA JIMENEZ.
 6. VERÓNICA MOLINA GAVÍN.
 7. MARIA DEL MAR GALAN DORAL.
 8. VERONICA BUITRAGO DORAL.
 9. EVA LAYOS REQUENA.
 10. NOELIA JIMENEZ FERNANDEZ.
- Excluidos: ninguno.

Segundo.- Publicar la presente Resolución publique en el tablón de anuncios página web del mismo y en el tablón de anuncios situado en la Casa Consistorial a efectos de que puedan efectuarse cuantas reclamaciones dicha lista provisional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

